



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 31 03 010 2019- 00108- 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BBVA Colombia S.A
Demandado:	Liliana Claros Guerra
Asunto:	Se ordena expedir oficios de levantamiento de medida cautelar

Se accede a lo peticionado por la parte demandada, respecto a expedir oficios de levantamiento de embargo de las cuentas de ahorros del Banco Caja Social y el Banco Davivienda, ordenado mediante auto del 14 de marzo de 2019, en el cual se declaró la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Líbrese los oficios con la debida previsión sobre remanentes, por lo que en caso de existir solicitud en ese sentido la medida quedará por cuenta de los despachos que hubieren decretado su embargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ**

10

Firmado Por:

**Jonatan Ruiz Tobon
Juez
Civil 010 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49329fdfe6081bd6c3f9fe05e44ee94ab32bb6f6dcbb1ee56ecbb0abb77a04ba

Documento generado en 30/08/2021 03:13:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>